En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los estudios relativos a la situación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 30 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00149, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En relación con la pregunta relativa a los estudios sobre la situación de la convivencia en los centros educativos de Navarra, cabe señalar que el Departamento de Educación lleva a cabo un análisis cronológico, cuantitativo y cualitativo de los casos atendidos en el Negociado de la Asesoría de Convivencia de manera sistemática y continua.

Respecto a la pregunta sobre los indicadores comunes de planificación y evaluación, se destaca que en la planificación se tiene en cuenta la tipología del caso, la etapa educativa y por supuesto las necesidades observadas, y las personas implicadas, y para la evaluación se utiliza una escala likert en la que se toman como referencia los objetivos, la metodología empleada y el efecto de las respuestas y medidas adoptadas.

Iruñean, 2018ko uztailaren 30ean / En Pamplona, a 30 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana